JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00455** 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADO DE MANERA ELECTRÓNICA AL DEMANDADO.

Se agrega al expediente las diligencias de notificación personal allegadas por el apoderado de la parte demandante y que fueren remitidas al demandado LUÍS ALBERTO CORRALES PINO al correo electrónico luiscorralesp@hotmail.com que fuere indicado en el acápite de notificaciones de la demanda.

Teniendo en cuenta que dicha comunicación tiene acuse de recibo con recha del 9 de diciembre de 2022, se tiene notificado por aviso al señor CORRALES PINO a partir del 13 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Toda vez que el término de traslado se encuentra vencido, una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 009

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 30 de enero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b80142c16584c01adc4580bcab4b83a87131eb0294e8be26bef47f70f235c1b**

Documento generado en 27/01/2023 02:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica